

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	DEVOLUCIÓN DE PAGOS INDEBIDOS O EN EXCESO, POR DOBLE PAGO DE INFRACCIONES O SENTENCIAS ABSOLUTORIAS
<b>Institución</b>	AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
<b>Descripción</b>	Trámite orientado a la devolución de pagos indebidos o en exceso, por doble pago de infracciones o sentencias absolutorias dictaminadas por un Juez, donde la Agencia Nacional de Tránsito a través de la Dirección Financiera, atienden las solicitudes de devoluciones.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Persona mayor a 18 años de edad. Existen los siguientes tipos de beneficiarios:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Persona jurídica: persona sujeta a derechos y obligaciones de una empresa, pueden ser privadas o públicas.</li><li>- Persona natural: responsable personalmente de las deudas y obligaciones de una empresa, pueden ser ecuatorianos o extranjeros.</li></ul>
<b>Dirigido a:</b>	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Oficio de respuesta a la devolución y fondos de terceros</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<b>Requisitos Generales:</b>

1. Formulario de solicitud de devolución de pagos indebidos o en exceso, por doble pago de infracciones o sentencias absolutorias.
2. De ser el caso, presentar el expediente de la sentencia absolutoria debidamente sellada por la autoridad competente, en la cual se debe entregar el comprobante de depósito original; o,
3. Expediente de la sentencia por infracción grave en el cual debe reposar el comprobante de depósito debidamente sellado por el Juzgado.
  - 3.1 Por pago duplicado de infracción, se debe adjuntar el pago original; y, copia del segundo pago.
4. Copia de la libreta o certificado bancario original (la cuenta debe ser personal, no conjunta).
5. Autorización para la acreditación a un tercero (aplica en el caso de qué el usuario no disponga de una cuenta bancaria).
  - 5.1 Adjuntar: copia simple de cédula, y copia de la libreta o certificado bancario original (información que corresponde a la tercera persona).

**Requisitos Específicos:**

Nota 1: En caso de pérdida del comprobante de pago, se deberá adjuntar la denuncia original y certificado bancario original del comprobante de depósito.

Nota 2: No se receptará print de pantalla de las cuentas bancarias.

Nota 3: Si el comprobante de depósito se encuentra deteriorado el usuario deberá adjuntar un certificado bancario original del comprobante de depósito.

¿Cómo hago el trámite?

**El trámite se lo debe realizar de manera presencial, por lo que el usuario deberá seguir los siguientes pasos:**

1. Presentar la solicitud y los documentos habilitantes (requisitos) en el módulo de recepción de documentos.
2. Receptar la acreditación del pago.

**Canales de atención:**

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

**ANT Matriz y direcciones provinciales (únicamente ingreso de documentos):**

**Horario de atención:** Lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.](#) Art. 1.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Agencia Nacional de Tránsito - Contacto Ciudadano Digital (<https://www.contactociudadano.gob.ec/>)

**Teléfono:** 023828890

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	2
2025	09	0	1
2025	08	0	4
2025	07	0	0
2025	06	0	2
2025	05	0	0
2025	04	0	2
2025	03	0	1
2025	02	0	1
2025	01	0	3
2024	12	0	1
2024	11	0	4
2024	10	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	09	0	1
2024	08	0	0
2024	07	0	2
2024	06	0	3
2024	05	0	0
2024	04	0	4
2024	03	0	6
2024	02	0	2
2024	01	0	4
2023	12	0	4
2023	11	0	6
2023	10	0	2
2023	09	0	7
2023	08	0	7
2023	07	0	3
2023	06	0	4
2023	05	0	13
2023	04	0	7
2023	03	0	11
2023	02	0	1
2023	01	0	7
2022	12	0	3
2022	11	0	5
2022	10	0	6

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	09	0	5
2022	08	0	7
2022	07	0	6
2022	06	0	3
2022	05	0	5
2022	04	0	4
2022	03	0	10
2022	02	0	9
2022	01	0	8
2021	12	0	10
2021	11	0	13
2021	10	0	7
2021	09	0	14
2021	08	0	9
2021	07	0	15
2021	06	0	9
2021	05	0	11
2021	04	0	6
2021	03	0	6
2021	02	0	3
2021	01	0	8
2020	12	0	2
2020	11	0	4

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	10	0	8
2020	09	0	3
2020	08	0	4
2020	07	0	3
2020	06	0	5
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	1
2020	01	0	1
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	0
2018	11	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2018	10	0	0
2018	09	0	0